

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23882 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3.^a, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 359/2019, con NIG 4109142120180073526 referente al deudor Buypremium, S.L., por Auto de fecha 24 de mayo de 2019 se ha acordado:

1.º- Que debo declarar el concurso voluntario de Buypremium, S.L. con CIF B14931984 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.º- Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

Sevilla, 27 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190031220-1